



**RESOLUCIÓN No 006 del 12 de marzo de 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EL REEMPLAZO DEL CONCEJAL QUE PRESENTA SU RENUNCIA IRREVOCABLE EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN”**

La Mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas en los artículos 51 y 63 de la ley 136 de 1994 y; en el artículo 6 del Acto Legislativo 01 de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejal **GUSTAVO ADOLFO BENAVIDES BASTIDAS, IDENTIFICADO CON C.C. NO 1.112'881.420**, miembro del Partido Alianza Verde, presenta renuncia debidamente justificada la cual es aceptada por la Mesa Directiva por medio de la resolución 004 de 2025

Que el artículo 134 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo No. 001 de 2009 establece que “*Los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrá suplentes. Solo podrán ser reemplazados en caso de **renuncia justificada** (...)*” En tales casos, el titular será reemplazado por el candidato no elegido que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le siga en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

Que el artículo 51 de la ley 136 de 1994 establece en su literal a), lo siguiente:

Artículo 51 – *Faltas absolutas*. Son faltas absolutas de los concejales:

b) La renuncia aceptada

...

Que a su vez el artículo 63 de la ley 136 de 1994 dispone: “*Forma de llenar vacancias absolutas. Las vacancias absolutas de los concejales serán ocupadas por los candidatos no elegidos en la misma lista, en orden de inscripción, sucesiva y descendente. El Presidente del Concejo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la declaratoria, llamará a los candidatos que se encuentren en dicha situación para que tomen posesión del cargo vacante que corresponde.*”

Que igualmente el artículo 261 de la constitución política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2009 establece que las “*faltas absolutas serán suplidas por los candidatos que según el orden de inscripción o de votación, en forma sucesiva y descendente, correspondan a la misma lista electoral, según se trate de listas cerradas o con voto preferente*”



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 2 de 2

Que con fundamento en las anteriores consideraciones sustanciales y normativas es necesario que esta corporación realice los trámites administrativos que permitan el normal funcionamiento del Concejo, razón por la cual,

Que conforme a los resultados electorales y en cumplimiento de las disposiciones legales, corresponde la asignación de curules a los ciudadanos elegidos democráticamente.

Que la señora **LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ con C.C. 1.112.879.852**, ha sido debidamente NOTIFICADA para tomar posesión como Concejala del Municipio de Calima El Darién, teniendo en cuenta que es la candidata que continúa en el orden de lista con mayor cantidad de votos de acuerdo a los resultados en las elecciones celebradas el día 29 de octubre del año 2023, tal como lo indica la Registraduría Municipal.

Que la señora Presidente del Concejo 2025 Concejal **ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO**; procede a tomarle el juramento de rigor a la ciudadana **LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ con C.C. 1.112.879.852**, quien bajo gravedad juró y prometió cumplir bien y fielmente con la constitución y las leyes de Colombia y el Reglamento Interno de la Corporación. Declarándola así legalmente **POSESIONADA** como **Concejala del Municipio de Calima El Darién Valle por el periodo constitucional 2025.- 2027**

Que es deber del Concejo Municipal proceder con la formalización de su designación y posesionar a la mencionada ciudadana en el cargo para el cual fue elegida.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar a la señora **LEYDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ con C.C. 1.112.879.852** como Concejala del Municipio de Calima el Darién, a partir de la fecha de posesión, hasta el 31 de diciembre de 2027

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición y deberá ser notificada a la interesada para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Calima el Darién, a los 12 días del mes de marzo del año 2025.

**ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL 2025**

HCM- TRD-100-03-02\_ 20250612  
Transcribió: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general  
Aprobó: Érica Ordoñez Soto – presidente concejo  
C.c. Archivo



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Calima Darien, 3 de marzo de 2025  
**V4L- RMCAL-080**

Doctora.  
**ERICA ORDOÑEZ SOTO**  
Presidente Concejo Municipal  
Calima Darien  
L. C.  
Código Postal No.76126

Asunto: **Certificación Votación Partido Verde.**

Respetuoso saludo

Por medio de la presente remito certificación de la votación obtenida por la lista inscrita por el **Partido Alianza Verde** con voto **Preferente** para la Concejo en las elecciones de Elecciones Autoridades Territoriales 29 de octubre del 2023, con base al Formulario E-26 Acta de Escrutinio Municipal Concejo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sea esta la oportunidad de renovar nuestro compromiso de servicio

Cordialmente,

**JUAN CARLOS ALVAREZ VELEZ**  
Registrador Municipal del Estado Civil

Elaboró: Juan Carlos Alvarez Velez-Registrador Municipal  
Revisó: Juan Carlos Alvarez Velez-Registrador Municipal  
Aprobó: Juan Carlos Alvarez Velez-Registrador Municipal  
Adjunto: 2 de folio

*Edo  
Zoyla M. Vela  
Monzo-04 2025  
11:44 am*



**REGISTRADURÍA**  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

## EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CALIMA DARIEN (VALLE DEL CAUCA)

### CERTIFICA:

Que en las elecciones de Elecciones Autoridades Territoriales 29 de octubre d 2023, y de acuerdo a la información que reposa en el Formulario E-26 Acta de Escrutinio Municipal Concejo, la lista inscrita por el **Partido Alianza Verde** con voto **Preferente** para la Concejo en las Elecciones Autoridades Territoriales 29 de octubre del 2023, obtuvo los siguientes resultados electorales, transcritos en orden descendente por el número de votos obtenidos por cada candidato, indicando que el primer y el segundo candidato fueron declarados electos como concejales.

Que a la lista inscrita por el **Partido Alianza Verde** con voto **Preferente** para el Concejo en las elecciones de Elecciones Autoridades Territoriales 29 de octubre d 2023, le correspondió dos (2) curules.

Que el número de votos obtenidos por cada candidato fue:

Orden	Nombres y Apellidos	Votación Obtenida
1	ERICA JANETH ORDOÑEZ SOTO	500
2	GUSTAVO ADOLFO BENAVIDES BASTIDAS	165
3	LEYDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ	114
4	YULIAN ADOLFO CASTAÑO VILLADA	94
5	EVER ADOLFO MOLINA CAMACHO	87
6	JOSE ANGEL GUTIERREZ RESTREPO	86
7	MIGUEL ANTONIO TORRES ROJAS	74
8	MARIA DEL SOCORRO RUIZ MUÑOZ	60
9	ANA JOHANNA RADA JIMENEZ	20
10	JOSE MAURICIO ACEVEDO ALVAREZ	20

Para constancia se firma en Calima Darien, a los tres (3) días del mes de marzo de 2025.

  
**JUAN CARLOS ALVAREZ VÉLEZ**  
Registrador Municipal del Estado Civil



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
CALIMA EL DARIEN

## ACTA DE POSESIÓN

### CONCEJAL: LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ

En Calima El Darién Valle, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025); dando cumplimiento a la Constitución, la Ley y el Reglamento Interno; estando presentes en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal y ante la Presidente se notifica la Señora **LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.879.852 de Calima (Valle del Cauca); se notifica como **CONCEJALA** del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién Valle, desde el día doce (12) de marzo de 2025 hasta terminar la vigencia en el año 2027.

Se deja claridad que la Señora **LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.879.852 de Calima (Valle del Cauca) inicia legalmente a ejercer su periodo como CONCEJALA el 12 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027.

En tal virtud, la señora Presidente del Concejo 2025 Concejal **ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO**; procede a tomarle el juramento de rigor a la ciudadana **LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ**, quien bajo gravedad juró y prometió cumplir bien y fielmente con la constitución y las leyes de Colombia y el Reglamento Interno de la Corporación. Declarándola así legalmente posesionada como **Concejal del Municipio de Calima El Darién Valle**.

Para constancia se firma en el Despacho del Concejo Municipal de Calima El Darién Valle, a los doce (12) días de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Presidente:

**ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO**  
C.C. No. 52.966.151

El Posesionado:

Leidy Johanna Morales  
**LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ**  
C.C. No. 1.112.879.852

Secretaria General (C):

Zayda M. Vasquez  
**ZAYDA MARÍA VASQUEZ LADINO**  
C.C. No. 29.435.726



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
CALIMA EL DARIEN

## ACTA DE NOTIFICACIÓN CONCEJAL: LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ

En Calima El Darién Valle, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025); dando cumplimiento a la Constitución, la Ley y el Reglamento Interno; estando presentes en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal y ante la Presidente se notifica la Señora **LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.879.852 de Calima (Valle del Cauca); se notifica como **CONCEJALA** del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién Valle, desde el día 06 de marzo de 2025 hasta terminar la vigencia en el año 2027.

Se deja claridad que la Señora **LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.879.852 de Calima (Valle del Cauca) inicia legalmente a ejercer su periodo como CONCEJALA el 12 de marzo de 2025, fecha en que esta programada la posesión, hasta el 31 de diciembre de 2027.

Para constancia se firma en el Despacho del Concejo Municipal de Calima El Darién Valle, a los seis (06) días de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Presidente:

**ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO**  
C.C. No. 52.966.151

El Posesionado:

Leidy Johanna Morales  
**LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ**  
C.C. No. 1.112.879.852

Secretaria General (C):

Zayda M. Vasquez  
**ZAYDA MARÍA VASQUEZ LADINO**  
C.C. No. 29.435.726